



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; Junio 25 de 2014.-

VISTOS



- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36071 de fecha 25.06.2014 emitidos por SECPLA;
- Lo dispuesto en la ley 16.282 sobre disposición permanente para casos de sismos y catástrofes;
- Informe Técnico emanado del jefe superior de servicio que fundamenta la compra bajo modalidad que indica;
- Informe Técnico Emanado de por el Director de la Secretaria Comunal de Planificación;
- Providencia que aprueba la contratación directa N° 1000 de Fecha 26.06.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

Considerando: a consecuencia de las últimas precipitaciones caídas en la comuna, se pudo constatar el deterioro que presentaba las techumbres de los inmuebles que albergan a esta delegaciones. Dado que fuera anunciado otro frente de mal tiempo para la semana próxima es necesario realizar las reparaciones a la brevedad a fin de sellar goteras e impermeabilizar la techumbre. A fin de evitar que con las nuevas precipitaciones anunciado repercutan negativamente en la atención de los usuarios o daños de los muebles que guarnecen a esta dependencia...;

DECRETO ALCALDICIO N° 6 6 6 2.-

- 1.- AUTORIZASE y DÉCLARESE** la contratación directa por emergencia para la adquisición de "Materiales para Reparación de Delegaciones Municipales en Dos Localidades".
- 2.- CONTRATESE** en forma directa al Proveedor Ernesto Alejandro Cortes Orquera, Rut 7.762.705-7 por el valor de \$ 1.053.245,2 (Un millón Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y cinco coma Dos Pesos) IVA incluido.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande de adquisiciones a las cuentas 114.05.01.094 "" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

FMU/emr

Distribución:

- DAF
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA